



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 316 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 OCT 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012, se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que el Estatuto Institucional, en su Artículo 52.8°, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 357-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se resuelve aprobar la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado como componentes del Currículo del Programa Académico de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 672-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2019, se aprueba los requisitos mínimos para ser considerados egresados de las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 147-2021-UNTRM/CU, de fecha 04 de junio del 2021, se resuelve rectificar el Plan de Estudios N° 03 del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, dispone que para los estudiantes de la promoción 2018-I, del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Plan de Estudios N° 03, se otorgará el Grado Académico de Doctor Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en "Gestión de los Recursos Naturales y Medio Ambiente", conforme al anexo 02 ítem N° 39 y primera mención, establecidos en la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de setiembre de 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 0394-2021-UNTRM/EPG, de fecha 14 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve autorizar la incorporación de tres cursos electivos al Plan de Estudios N° 03 del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria Académica de la EPG; expresado en el siguiente detalle: 1. Agricultura y Desarrollo Rural, 2. Producción y Bienestar Animal, 3. Economía de la Producción Agropecuaria. Asimismo, precisa que los parámetros de egresado, para los estudiantes del Programa del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, pertenecientes al Plan de Estudios N° 03 se mantiene en setenta y dos (72) créditos obligatorios, para ser considerados egresados del Programa Doctoral;

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 316 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0295-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 01 de octubre del 2021, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución Directoral N° 0394-UNTRM/EPG, de fecha 14 de setiembre del 2021, antes acotada; informa que la incorporación de los cursos es a solicitud de los estudiantes que han culminado sus estudios con el Plan de Estudios N° 03 del Doctorado en Ciencias Para el Desarrollo Sustentable, que son afines a su especialidad;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de octubre del 2021, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0394-2021-UNTRM/EPG, de fecha 14 de setiembre del 2021, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve autorizar la incorporación de tres cursos electivos al Plan de Estudios N° 03 del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria Académica de la EPG; expresado en el siguiente detalle: 1. Agricultura y Desarrollo Rural, 2. Producción y Bienestar Animal, 3. Economía De La Producción Agropecuaria. Asimismo, precisa que los parámetros de egresado, para los estudiantes del Programa del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, pertenecientes al Plan de Estudios N° 03 se mantiene en setenta y dos (72) créditos obligatorios, para ser considerados egresados del Programa Doctoral;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de tres cursos electivos al Plan de Estudios N° 03 del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS N° 03 DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Table with 9 columns: CICLO, CÓDIGO, CURSOS, PREREQUISITOS, CRED., Ht., Hp., Ht., Exig. It lists various courses across six cycles (I to VI) with their respective credits and requirements.

Table with 7 columns: N°, MENCIÓNES, PREREQUISITO, CRED., Ht., Hp., Ht., Exig. It details specific mentions and their prerequisites for cycles 01, 02, and 03.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 316 -2021-UNTRM/CU



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los parámetros de egresado, para los estudiantes del Programa del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 672-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUALAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



FORMA: 01/2018